



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-ALC/MDNI**

Nuevo Imperial, 28 de junio de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2023, la Carta N° 002-2023/MCPRC de fecha 02 de junio de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 05 de junio de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en ese contexto, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, siendo así, el numeral 25° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2023-ALC/MDNI de fecha 17 de mayo de 2023, se aprobó en calidad de donación el importe de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) a favor del Sr. Pedro Campos Rojas - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Rinconada de Conta del distrito de Nuevo Imperial, para cubrir los gastos relacionados a la celebración del 93° aniversario del Centro Poblado Rinconada de Conta;

Que, mediante Carta N° 002-2023/MCPRC de fecha 02 de junio de 2023, el Sr. Pedro Campos Rojas - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Rinconada de Conta del distrito de Nuevo Imperial, presente su informe del apoyo económico que se le brindo para los gastos relacionados a la celebración del 93° aniversario del Centro Poblado Rinconada de Conta;

Que, con Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 05 de junio de 2023, la Gerente Municipal remite la Carta N° 002-2023/MCPRC a la Secretaria General, con la finalidad que se eleve al Pleno de Concejo Municipal;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE ACUERDA:**

Acuerdo de Concejo N° 048-2023-ALC/MDNI Pág. 1 de 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el informe de rendición de gastos, en relación al apoyo económico en calidad de donación, presentado por el señor Pedro Campos Rojas - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Rinconada de Conta del distrito de Nuevo Imperial, conforme a los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Secretaria General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, y su notificación a los interesados, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA

